



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 4308

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, suscribió con **LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI -**, identificada con NIT No. 860, 403,137-0, el Convenio de Cooperación No. 074 del 28 de diciembre de 2007, cuyo objeto fue el : "Fortalecimiento institucional en torno a Políticas Ambientales e Instrumentos de Planeación para la protección y manejo de Ecosistemas Estratégicos y Promoción y Asistencia Técnica para la Sostenibilidad Ambiental y Económica en las actividades productivas", por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$282.500.000,00M/CTE)**, de los cuales el aporte de la Secretaria Distrital de Ambiente fue de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS(\$240.000.000,00)M/CTE**, y el aporte de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI – de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS(\$42.500.000,00)M/CTE**

Que el valor del convenio se respaldó con los Certificados de Registro Presupuestal No. 2291 y 2292 del 28 de diciembre de 2007 con cargo a los rubros "*Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas*", y "*Protección y manejo de ecosistemas estratégicos*" respectivamente, los cuales fueron reemplazados en el 2008, por los Certificados de Registro Presupuestal No. 930 y 956 del 31 de enero de 2008

Que el plazo del Convenio se estipuló en seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día ocho (08) de febrero de 2008. El plazo de ejecución del convenio **se prorrogó** por el término de tres (03) meses, contados a partir del 07 de agosto de 2008, fecha de terminación del plazo inicialmente pactado. El plazo final de ejecución del convenio terminó el siete (07) de noviembre de 2008, según consta en el acta respectiva.

Que la Secretaría ha cancelado a **LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI -**, la suma de **DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$216.000.000,00) M/CTE**, de la siguiente forma:

Un primer desembolso a la suscripción del acta de inicio, correspondiente al 50% del valor total del aporte de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) M/CTE**, según orden de pago No. 985 del 26 de febrero de 2008.

Un segundo desembolso correspondiente al 40%, por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES**



Mano firmada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 4308

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

DE PESOS (\$96.000.000,00)M/CTE, según orden de pago No. 2850 del 16 de junio de 2009.

Que a la fecha queda pendiente por cancelar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE**, los cuales están como pasivos exigibles, y se encuentran reconocidos en el acta de liquidación por mutuo acuerdo de fecha 26 de junio de 2009.

Que para amparar el pago se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2890 del 01 de julio del 2009, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE**

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible a favor de **LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, identificada con NIT No. 860, 403,137-0, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE**, Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2890 del 01 de julio de 2009, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **10 JUL 2009**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUVIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Olga Lucy Bravo Castro
Revisó y Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández

